Convocatoria Bienes:
"FERIA APAS SHOW 2027"

Formato: Presencial.
Costos: Con pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 17-05-2027 a 20-05-2027.
Cupos: 23 Pabellón N.º 1: 8 Cupos valor cuota USD$ 3.000.
Pabellón N°2: 15 Cupos valor cuota USD$ 5.000.
Cierre postulaciones: 04-12-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

PROCHILE invita a empresas chilenas exportadoras a participar de la 41 edición de la Feria " APAS SHOW 2027" que se llevará a cabo en Sao Paulo, Brasil, entre el 17 y el 20 de mayo de 2027.

Brasil es la mayor economía de América Latina, con más de 220 millones de habitantes y un sector supermercadista altamente competitivo. Este mercado representa una oportunidad clave para empresas que buscan expandir su presencia en la región, dado su volumen de consumo y capacidad de generar negocios a gran escala.

Reconocida como la feria de alimentos y bebidas más grande de las Américas y el mayor festival supermercadista del mundo, APAS SHOW es una plataforma clave para generar negocios, establecer contactos estratégicos y conocer las últimas tendencias del sector.

Durante cuatro días, el evento reunirá a:
• Proveedores, distribuidores, minoristas y supermercadistas de Brasil y del mundo
• Innovaciones tecnológicas y lanzamientos de nuevos productos
• Equipamientos para retail e infraestructura financiera

Participación en APAS SHOW no solo permite acceder al mercado brasileño, sino también fortalecer la presencia en América Latina, generar alianzas estratégicas y aumentar la visibilidad internacional. Las cifras confirman que este evento es una plataforma esencial para empresas que buscan crecimiento y posicionamiento en la región.

Resultados de la Feria Apas 2026
• Más de 151.000 visitantes profesionales, entre compradores, importadores, distribuidores y tomadores de decisión del sector supermercadista.
• 900 expositores y marcas participantes, presentando innovaciones en alimentos, bebidas, servicios y tecnologías para el retail.
• Más de 250 expositores internacionales provenientes de 22 países, consolidando el carácter global del evento.
• 102.000 m² de superficie total, reafirmando su posición como el mayor festival supermercadista del mundo.
• Generación de negocios estimada en R$ 16,5 mil millones, destacando a APAS SHOW como una de las principales plataformas comerciales para alimentos y bebidas de América Latina.

LINK CON INFORMACION DE LA FERIA: http://www.apasshow.com.br/

Esta convocatoria se rige por las "Bases de Convocatorias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las "Bases Programa de Ferias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad

https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:[1]

   Micro
   Pequeña
   Mediana
   Grande

2. Empresas exportadoras. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2023 a 2026, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

   8 cupos reservados para empresas con productos en base alcoholes.
   * Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin, otros alcoholes.

   15 cupos reservados para Alimentos en General incluyendo alcoholes
   * Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin, aguas y otros.
   * Agroindustria y Alimentos elaborados: Frutas y hortalizas congeladas, conservas, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, condimentos, liofilizados, miel, confites, snacks, productos lácteos, otros productos elaborados en formato retail.
   * Alimentos saludables e innovadores (Ingredientes Funcionales, suplementos o fortificados y todos los "libre de" en formato retail.
   * Productos Orgánicos
   * Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato granel y/o retail.
   * Aceite de oliva y otros aceites vegetales en formato retail o granel.
   * Productos del mar en formato retail

   Nota: Sin perjuicio de lo anterior, si no se completaran los cupos, ProChile evaluará la posibilidad de redistribuirlos a empresas de otros sectores de esta convocatoria.

   ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisible la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que ProChile disponga al momento del cierre de la convocatoria. ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisible la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

[1]Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 UF; Pequeña: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile.**

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 04-12-2026 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- Dossier o portafolio.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación[2]

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. El pabellón de Chile ha sido concebido bajo el formato meeting point, cuya principal característica radica en configurarse como un espacio común, abierto y sin delimitaciones físicas entre áreas, promoviendo así la interacción y el encuentro entre los participantes (No hay stands individuales y el espacio será abierto, sin limitaciones de área).

A.-Pabellón Nº 1
50 metros cuadrados aprox., 8 Cupos, valor cuota US$ 3.000.
Exclusivamente para * Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas, sidras, pisco, gin y otros alcoholes.

Cantidad de elementos por empresa:
1 Counter con espacio de guardado con llave.
1 Equipo de refrigeración bajo counter.
1 Espacio disponible para nombre de la empresa.
Salidas eléctricas
Inscripción en el catálogo oficial.
Acceso a Wifi

B.- Pabellón N°2
156 metros cuadrados aprox., 15 Cupos valor cuota USD$ 5.000 .-
Todos los productos especificados en el numeral N° 3 de Admisibilidad I.-

Cantidad de elementos por empresa:
1 Counter con espacio de exhibición de productos y área de guardado con llave.

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

1 Equipo de refrigeración bajo counter.
Espacio de reuniones de uso compartido.
1 Espacio disponible para nombre de empresa.
1 Espacio disponible para gráfica corporativa.
Salidas eléctricas
Inscripción en el catálogo oficial 1 Acceso a Wifi

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del pabellón Chile se asignará vía sorteo en reunión una vez adjudicada la presente convocatoria.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	**Atributo**	**Puntaje**	**Ponderación**
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportador(a) Continuo(a) (exportaciones en al menos 3 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	7	25%
	Exportador(a) Intermitente (exportaciones en 2 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	6	
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2026).	5	
	Exportado (a) sólo Un Año (exportaciones en un año 2023, 2024 o 2025).	4	
	No Exportador (sin exportaciones en los años 2023, 2024, 2025 y 2026).	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán

evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- Potencialidad de la oferta: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- Oportunidad de mercado: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- Criterio evaluador(a) externo(a): Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial (Brasil) del mercado correspondiente.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2023 a 2026.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad

que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Con pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales "I. Preselección y Notificación", y "II. Adjudicación y pago de cuota", que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias".

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias" y/o en "Bases Programa de Ferias".

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: ALEX PETER SAWADY HEREDIA.
Cargo: ASISTENTE.
E-mail: asawadi@prochile.gob.cl.